

RUMBOS

En vísperas de un nuevo milenio, quisiera saludar el desarrollo de la conciencia colectiva que se encuentra consagrado en el concepto "derechos de la humanidad". Hace 50 años se proclamaron solemnemente los derechos del hombre, es decir, de cada individuo. Después se definieron los derechos del pueblo. Hoy, se reconocen los derechos de la humanidad toda.

Cuando el mundo se está globalizando en lo económico y más ampliamente en lo comunicacional, cuando nos vamos convirtiendo en "aldea mundial", es precisamente cuando sentimos la necesidad de dar a este proceso su complementación ética o moral. La necesidad crea el órgano, y es así como se han ido creando organismos mundiales del trabajo, del comercio, de la salud, de la alimentación, de los refugiados, etcétera y todo dentro del gran marco de las Naciones Unidas.

En el campo ético-jurídico, ya tenemos los convenios que han definido los delitos contra la humanidad y se avanza hacia el establecimiento de un tribunal penal internacional, encargado de velar por la vigencia de los derechos de la humanidad.

Cuando me preguntan qué son los derechos humanos, respondo refiriéndolos en primer término a los derechos de la humanidad toda. Los veo consagrados simbólicamente en el mandato del Creador dirigido a la primera pareja humana: "Creced, multiplicaos y llenad la Tierra... dominad sobre las aves, los peces y las bestias del campo".

La humanidad es la culminación de un largo proceso evolutivo y su exigencia básica e intrínseca es desarrollarse plenamente en todas

Los derechos de la humanidad



las dimensiones, en lo personal y en lo colectivo. Desarrollarse plenamente implica ser personas más íntegras dentro de una sociedad más solidaria. Tal es la ley de nuestra naturaleza, tal es el derecho fundamental de la humanidad.

Los derechos humanos son, en el fondo, exigencias éticas que adquieren carácter de "derechos" cuando la sociedad llega a consagrar esas exigencias jurídicamente.

La Iglesia ha tardado en reconocer este lenguaje de los derechos humanos, que al principio le sonaba a rebeldía contra los "derechos de Dios". Era la reacción de una madre posesiva, que sentía que su hijo se le estaba escapando de su tutela. Pero ahora la Iglesia comprende que sus hijos deben crecer en libertad

Algunos oponen los derechos individuales a los derechos colectivos. Una sana antropología comprende que somos a la vez individuos y miembros de la colectividad. Por lo tanto, hemos de crecer armoniosamente en ambas dimensiones. No puede haber una oposición de intereses.

y autonomía, pues son adultos o lo han de llegar a ser. El Papa Juan XXIII en la Encíclica "Pacem in Terris" (1963) aprobó este lenguaje, y

Juan Pablo II ha sido siempre un defensor de los derechos humanos. Y no puede ser de otra manera, pues si el mundo ha de vivir en paz, debemos todos concordar un lenguaje común sobre el bien y el mal, sobre los derechos y los deberes.

La narración bíblica nos dice que Dios puso al ser humano en un jardín para que lo cuidara. Hemos tomado conciencia de la responsabilidad sobre nuestro hábitat, de nuestro entorno ecológico. No hace falta que le asignemos "derechos" a la naturaleza; los seres humanos los tenemos y también deberes acerca de ella. El sujeto universal de estos derechos es la humanidad: la presente y la futura. Debemos, entonces, crear y mantener un mundo hermoso, plenamente habitable, donde la humani-

dad se pueda realizar lo mejor posible.

Algunos oponen los derechos individuales a los derechos colectivos. Una sana antropología comprendió que somos a la vez individuos y miembros de la colectividad. Por lo tanto, hemos de crecer armoniosamente en ambas dimensiones. No puede haber una oposición de intereses. Vemos con gozo que esta visión integral está triunfando en el mundo. El hombre no es por naturaleza un "lobo para el hombre" (Hobbes), no es su única ley "la lucha por la vida" (Darwin) o "la lucha de clases" (Marx). La fuerza fundamental del ser humano, su "impulso vital" (Bergson) es el amor, la solidaridad. Sobre esos sentimientos hemos de construir la ciudad.

Un corolario de todo lo que venimos diciendo es el principio tomista del destino universal de los bienes. Todos los bienes que Dios ha puesto en nuestras manos deben destinarse, en último término, a que toda la humanidad y cada persona puedan vivir humana y dignamente.

Dentro del gran proceso de universalización de la justicia, el caso Pinochet no es más que un episodio. Sin embargo, ha tenido trascendencia. Cualquiera que fuera el veredicto de los Law Lords, la detención y acusación contra Pinochet habrán servido para desacreditar el vergonzoso seudoprinzipio de la inmunidad de todo Jefe de Estado, por más torturador que haya sido, para dejar atrás el seudoprinzipio de la soberanía absoluta de los estados, y para afianzar en la conciencia de todos los derechos, esos sí soberanos, del conjunto de la humanidad.

Sacerdote.